

FECHA: 20/08/2025
HORA: 05:55 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO:\$ 0.00

PESO: 35

VOLUMEN:.160176

RUTA: EMPALME

ACUSE: SIN ACUSE

GDL02WE7057524

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111220676445

GDL02

CEL: 0

REMITENTE: 32638322

NAVARRO IVAN

PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA . 1

SAN JUAN, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

Cantidad

1

Descripción

CAJA

Que dice Contiene CALZADO

Tarifa

T5

Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
---------	---------------------

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

[illegible]

DECLAMACIÓN A CARTA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna diferencia, avería, daño, robo, extraviado, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el caso de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o el DESTINATARIO deberá presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress o en cualquier otro punto de venta de Paquetexpress. Si no se presenta la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress o en cualquier otro punto de venta de Paquetexpress, el DESTINATARIO deberá presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress o en cualquier otro punto de venta de Paquetexpress, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVIO que usted nos declara; tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física o Moral sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVIO.

DECIMA TERCERA.- Su ENVIO lo estaremos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideremos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

ACORDA CUARTA. Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido, por lo que en caso de existir sospechas en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia. En caso de que usted no comparezca a la hora acordada, se solicitará la asistencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

NOTA: El presente documento es una copia de la información contenida en el contenido de sus ENVÍOS queja al descubierto durante su proceso de transportación o trabajo en cualquier instalación de comunicaciones y transportes, la cual puede ser utilizada para fines de investigación, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de transparencia, según cláusula de este documento, su ENVÍO podrá ser detenido por la propia autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligándose en cualquier caso, a pagarnos íntegramente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones, por las circunstancias ya expresadas anteriormente, quedamos a su entera disposición para atender sus requerimientos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, sobre responsabilidad y costo, se otorga a pagar a recogerla en el término mayor de CINCO días, en caso contrario, aplicará la cláusula B de presente cláusula, por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del cliente.

DECLARA EL SEÑOR.-Tratándose de Robo con violencia o Extracción de mercancías con valor declarado en donde he padecido una sola pérdida y si su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVIO, entre el número total de buultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por buulto, una vez que se nos haya acreditado la debida presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costo, de no existir valor declarado, podremos conformar el que se estipula en las cláusulas 7ma y 1da del presente documento, tratándose de ENVIOS asegurados, mismos que sufrían algún daño, pueden ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindaremos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECIMA SEPTIMA. Su uso implica adquirir cartas de crédito en nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta para publicar con presente sus ENVÍOS, así como su responsabilidad e impactos y asumir o igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya que los envíos de cartas de crédito, NO garantizan la protección adecuada o adecuada de los ENVÍOS, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuarlo como medio de protección para su ENVÍO, así como esto evaya en perjuicio de nuestra empresa o contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. NO somos responsables por apropios o apoyo económico que usted otorgue a nuestro personal, con el fin que los equipajes de mercancías, si su instancia empresa opte por otorgarle el servicio de los mercancías, es un servicio por el cual se cobra una cantidad adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, solo así tendrá el derecho de reclamarlos algún daño a sus mercancías, si el equipaje no fue el adecuado o suficiente.

DECIMA OCTAVA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO).

DISEÑADO PARA CLIENTES Y EXCELENTES: En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones que aplican a las Cuentas "TUM" creada o al tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión autónoma, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, libertad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de TUM, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicado en **Boulevard Mazarío Gaxiola 20 Pie, Centro, #1200 Los Modales, Sinaloa**.

Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: (1). Finalidades Primarias o Finalidades Nuestras: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica voluntaria o pasada entre usted y TUM, es decir: para: (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiere; (ii) llevar a cabo la cotización de los

[illegible]

MODELO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADHESIÓN FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NÚMERO 5815-2013 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013 CUALQUIER VARIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR FRENTE AL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.